MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. N° 1544 /2015.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 7/2015 "ADQUISICION DE PINTURAS, INSECTICIDAS, HORMIGUICIDAS Y OTROS PARA DEPENDENCIAS DEL MSP Y BS- S2 " I.D. N° 294.038..----------

Asunción, 15 de diciembre del 2015.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 7/2015 "ADQUISICION DE PINTURAS, INSECTICIDAS, HORMIGUICIDAS Y OTROS PARA DEPENDENCIAS DEL MSP Y BS- S2 " I.D. N° 294.038**; donde consta el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación Pública Nacional, y;----------

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección General Operativa de Contrataciones, ha convocado la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 7/2015 "ADQUISICION DE PINTURAS, INSECTICIDAS, HORMIGUICIDAS Y OTROS PARA DEPENDENCIAS DEL MSP Y BS- S2 " I.D. N° 294.038**, conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.----------

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas, emitida en fecha 07 de setiembre del año 2015, se observa la participación de 2 (dos) oferentes: 1. AGRO ABASTO S.R.L., y 2. PINTUPAR S.R.L..----------

Que, el Comité de Evaluación designado por Resolución S.G. N° 845, de fecha 09 de noviembre del corriente conformado por: Abog. Lourdes Safi, representante de la Asesoría Jurídica – D.G.O.C, C.P. Guillermo Arrosio, representante de la Dirección Sub. U.O.C. S2 - D.G.O.C. - M.S.P. y B.S., Lic. Claudia Martínez, representante de la Dirección Sub. U.O.C. S2 - D.G.O.C. - M.S.P. y B.S. Abog. José Benítez, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica. Abog. Sergio Barúa, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica, ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de fecha 04 de diciembre de 2015, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y la Ley 2051/03 – "De Contrataciones Públicas" que lo reglamenta y seleccionando las ofertas que cumplen sustancialmente con todos los requerimientos de calificación y las ofertas evaluadas como las más ventajosas, el Comité recomendó la adjudicación conforme a lo detallado en el artículo 1° de la presente resolución.----------

Sergio Barúa
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
S.P. y B.S.

Resolución D.G.O.C. Nº 1544 /2015.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 7/2015 "ADQUISICION DE PINTURAS, INSECTICIDAS, HORMIGUICIDAS Y OTROS PARA DEPENDENCIAS DEL MSP Y BS- S2 " I.D. Nº 294.038..----------

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto Nº 21909/03, que lo reglamenta.----------

El presente llamado cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 2069/2015 de fecha 19 de mayo del 2015, para el presente ejercicio por la suma de Gs. 373.941.720 (trescientos setenta y tres millones novecientos cuarenta y un mil setecientos veinte), afecta al correspondientes al rubro: 300; Subgrupo: 350, "Productos e Instrumentos Químicos y Medicinales". La contratación será financiada con Recursos Institucionales (FF 30).----------

Que, el artículo 28 de la misma ley dispone que corresponde a la Máxima Autoridad de la Convocante resolver sobre la adjudicación.----------

Que, conforme a los artículos 1°, 3° y 12° de la Resolución S.G. Nº 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.----------

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;----------
El Director General de la Dirección Operativa De Contrataciones:----------

R E S U E L V E:

Artículo 1° ADJUDICAR la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 7/2015 "ADQUISICION DE PINTURAS, INSECTICIDAS, HORMIGUICIDAS Y OTROS PARA DEPENDENCIAS DEL MSP Y BS- S2 " I.D. Nº 294.038, de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTE:	R.U.C.	ITEM ADJUDICADO	MONTO ADJUDICADO (IVA Incluido)
PINTUPAR S.R.L.	80021413-7	6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 28, 29, 32, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 45 Y 46	206.260.0000
AGRO ABASTO S.R.L.	80044062-5	1 y 3	5.319.248
TOTAL ADJUDICADO			**211.579.248**

MONTO TOTAL ADJUDICADO (IVA Incluido): Guaraníes doscientos once millones quinientos setenta y nueve mil doscientos cuarenta y ocho.-

Resolución D.G.O.C. Nº 1544 /2015.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 7/2015 "ADQUISICION DE PINTURAS, INSECTICIDAS, HORMIGUICIDAS Y OTROS PARA DEPENDENCIAS DEL MSP Y BS- S2 " I.D. Nº 294.038..----------

Artículo 2° DECLARAR DESIERTOS los ítems 2, 4, 5, 8, 9, 27, 30, 31, 33, 41, 42, 43 y 44.

Artículo 3° Se anexa y forma parte de la presente Resolución, el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de fecha 04/12/2015.

Artículo 4° Ordenar que los Contratos de Adjudicación se suscriban por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas.----------

Artículo 5° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2015, Objeto de Gasto rubro: 300; Subgrupo: 350, "Productos e Instrumentos Químicos y Medicinales". La contratación será financiada con Recursos Institucionales (FF 30). En caso de existir saldos, los mismos se encuentran sujetos a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016.----------

Artículo 6° Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2069/2015 de fecha 19 de mayo del 2015, para el presente ejercicio por la suma de Gs. 373.941.720 (trescientos setenta y tres millones novecientos cuarenta y un mil setecientos veinte).----------

Artículo 7°. Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.----------

Artículo 8°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES